



ZEMPOALA HGO A 05 DE OCTUBRE DE 2018

OFICIO NO. 354/MZDE/2018

PROF. ÁNGEL DÍAZ VALDEPEÑA REPR. DE PRIV. REAL DE JOYAS P R E S E N T E

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE QUE EN LOS MUNICIPIOS ESTARÁN ENVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARAN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONES, ARTÍCULO 4 DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ART. 71 Y 73 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, ARTÍCULO 163 DE LAS FACULTADES DEL H. AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE ECOLOGÍA DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, AVALADO POR EL COMISARIADO DE LA COMUNIDAD.

POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE: SE AUTORIZA LA PODA DE UN ÁRBOL

UBICACIÓN DEL ÁRBOL	AV. SAN ALFONSO S/N, FRACC. PRIVADA REAL DE JOYAS 1ª SECC. ESQUINA CON BLVRD DE TELLEZ, ZEMPOALA, HIDALGO.
ESPECIE	PIRUL
MOTIVO DE LA PODA O DERRIBE	SOBRESALEN DE UNA CASA Y OBSTRUYEN LA
	VISIBILIDAD

COMPROMISO: PROF.ÁNGEL DÍAZ VALDEPEÑA SE COMPROMETE A PLANTAR EN EL JARDIN, EN ALGUNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA O EN ALGÚN PARQUE PÚBLICO TRES ÁRBOLES POR CADA DERRIBE O PODA DE ARBOL, DE LA ESPECIE DE SU PREFERENCIA QUE SEAN ADAPTABLES AL CLIMA DE LA REGIÓN Y EN UN LUGAR DONDE NO HAYA LA NECESIDAD DE DERRIBARLOS POSTERIORMENTE.

DIRECTOR DEZ MEDIO AMBIENTE
V DESARROLLO SUSTENTABLE
LA SERGIO VERA FRANCO

C.C.P ARCHIVO

Jose Alfredo Mareses Hoz. 5/Octubre/2018 Mf. Recibi Original.



Plaza Principal S/N. Col. Centro Zempoala, Hgo. C.P. 43838 zempoala.hidalgo.gob.mx